



**ORDENANZA N° 224/2024**

**TEMA: CONDONACIÓN Y PLAN DE PAGO SRA. GALBAN VIVIANA**

**VISTO:** La presentación realizada por la Sra. Galbán (Expte. 298/24) y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Sra. Galbán solicita al Honorable Concejo Deliberante la condonación del cincuenta por ciento (50%) de los intereses devengados en concepto de deuda por microcrédito que mantiene con la Municipalidad de Esquel y realizar un plan especial de pago por lo que reste de dicha deuda, el cual propone que sea en dos cuotas.

Que, por todo lo expuesto y los antecedentes que obran en el expediente, la comisión de Hacienda del HCD, decide emitir despacho favorable.

**POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL,** en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente.

**ORDENANZA**

**ART. 1º: CONDÓNASE** a la Sra. Galbán Viviana Noemí DNI: 33.323.238, el cincuenta por ciento (50%) de los intereses devengados de la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel en concepto de microcrédito, cuyo objeto es identificado como: P0101474, hasta el 30 de septiembre del corriente año.

**ART. 2º: OTÓRGASE** a la Sra. Galbán un plan especial de pago por el cincuenta por ciento (50%) de los intereses devengados por la deuda mencionada en el art. 1º de la presente y el cien por ciento (100%) del capital, consistente en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas sin actualización ni intereses cada una, hasta el 30 de septiembre del corriente año, de pesos sesenta y cinco mil ochocientos sesenta y nueve con noventa y dos centavos (\$65.869,92)

**ART. 3º:** El plan especial de pago otorgado en el art. 2 de la presente ordenanza, deberá concretarse ante la Secretaría de Economía y Desarrollo productivo dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos contados a partir de su promulgación, caso contrario quedará sin efecto.

**ART. 4º:** Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.  
Esquel, 20 de septiembre de 2024.-

Dr. Mariano Palma  
Secretario Legislativo  
H. Concejo Deliberante  
Ciudad de Esquel

Héctor Rubén Álvarez  
Presidente  
H. Concejo Deliberante  
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 13º Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 20/2024, registrada como Ordenanza N° 224/2024.

**POR TANTO:** Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SECRETARIA DE COORDINACIÓN:** 26 de septiembre de 2024.

Luis María Aguirre  
Secretario Gral. de Coordinación  
Municipalidad de Esquel

Matías F. Taccetta  
Intendente  
Municipalidad de Esquel